

2017 ABU. 30  
AGO. 30

|            |         |
|------------|---------|
| SARRERA    | IRTEERA |
| zk. 649210 | zk.     |

## ACTA DE INSPECCIÓN

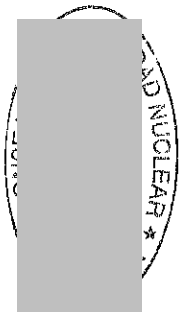
D. [REDACTED] funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 19 de julio de 2017 en la fábrica que la empresa Cintas Adhesivas Ubis, SA posee en [REDACTED] en el municipio de Hernani (Gipuzkoa), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la cual constan los siguientes datos:

- \* **Utilización de la instalación:** Industrial (Medida de espesor y gramaje).
- \* **Categoría:** Segunda.
- \* **Fecha de autorización de puesta en marcha:** 25 de enero de 1991.
- \* **Fecha de última autorización de modificación (MO-3):** 18 de octubre de 2005.
- \* **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] Director de Producción de la fábrica y supervisor de la instalación radiactiva, quien informado de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación resultaron las siguientes



**OBSERVACIONES****UNO. INSTALACIÓN:**

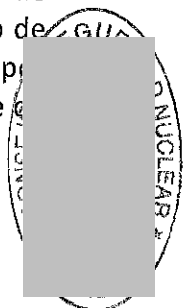
- La instalación consta de los siguientes equipos y material radiactivo:
  - \* Cuatro medidores de espesor y gramaje de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] alojando cada uno de ellos una fuente radiactiva encapsulada de Kriptón-85 de 14,8 GBq (400 mCi) de actividad nominal y ubicados en los siguientes emplazamientos:
 

|                     |   |
|---------------------|---|
| Máquina 2 medidor B | Fuente n/s 3337 BX (actividad al 9/8/1995)  |
| Máquina 2 medidor A | Fuente n/s 3336 BX (actividad al 9/8/1995)  |
| Máquina 3 medidor A | Fuente n/s 5244 BX (actividad al 21/7/1997) |
| Máquina 3 medidor B | Fuente n/s 3333 BX (actividad al 9/8/1995)  |
  - \* Dos medidores de espesor y gramaje de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] alojando cada uno de ellos una fuente radiactiva encapsulada de Kriptón-85 de 11,1 GBq (300 mCi) de actividad nominal en fecha 1 de junio de 2005 y ubicados según sigue:
 

|                     |                              |
|---------------------|------------------------------|
| Máquina 4 medidor A | Fuente n/s MR275 (ref. 1271) |
| Máquina 4 medidor B | Fuente n/s MT873 (ref. 1272) |
- Las zonas de influencia de los equipos se encuentran clasificadas según el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes como Zona Vigilada y señalizadas de acuerdo con la norma UNE 73.302.
- Para cada uno de los equipos radiactivos existen indicadores luminosos (rojo/verde) que señalan el estado del obturador (abierto/cerrado) y la situación de movimiento del cabezal radiactivo (amarillo).
- Existen medios de prevención y detención de incendios, así como extintores, bocas equipadas contra incendios y sistemas de espuma en lugares próximos a cada una de las zonas en las que se encuentran las fuentes radiactivas.

**DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN:**

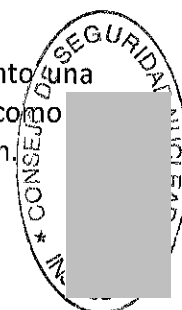
- Para realizar la vigilancia radiológica ambiental la instalación dispone de un detector de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 43105, calibrado en origen el 8 de mayo de 2013 y última verificación de [REDACTED] realizada el 20 de abril de 2017 por [REDACTED] intercomparación con un detector de la UTPR calibrado en el [REDACTED] el 5 de septiembre de 2016.



- Para su detector de radiación la instalación tiene establecido un plan de calibración que fija calibraciones en centro acreditado cada cinco años con verificaciones anuales coincidiendo con las mediciones de [REDACTED]

### TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- El funcionamiento de la instalación radiactiva es dirigido por D. [REDACTED] con licencia de supervisor en el campo de control de procesos, técnicas analíticas y otras actividades de bajo riesgo válida hasta el 23 de octubre de 2019. También dispone de licencia de supervisor, para el mismo campo e igualmente válida hasta la misma fecha, D. [REDACTED] jefe de mantenimiento de la fábrica.
- No existe en la instalación personal con licencia de operador.
- Los únicos trabajadores de la empresa que están considerados expuestos a radiaciones ionizantes son el operario de mantenimiento D. [REDACTED] y el director de la instalación radiactiva; ambos clasificados como trabajadores expuestos de categoría B.
- Se han realizado reconocimientos médicos específicos para radiaciones ionizantes en el [REDACTED] en fechas 16 de noviembre de 2016 para D. [REDACTED] y 14 de febrero de 2017 a D. [REDACTED] en ambos casos con resultados de apto, según certificados.
- Para el operario de mantenimiento no se ha realizado en el último año reconocimiento médico específico para radiaciones ionizantes.
- El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante seis dosímetros de área colocados en las proximidades de cada uno de los seis medidores, y dos dosímetros personales asignados a los dos trabajadores considerados expuestos; todos ellos leídos por el [REDACTED]
- Los historiales dosimétricos se encuentran actualizados hasta el mes de junio de 2017; todas sus lecturas son iguales a cero.
- Se manifiesta que el personal de la empresa implicado conoce el Reglamento de Funcionamiento (RF) y Plan de Emergencia (PEI); su última revisión data del 1 de junio de 2006, momento de puesta en marcha de la máquina 4. Existen copias de los mismos en los puestos de trabajo implicados.
- El 18 de julio de 2017 el supervisor impartió para el operario de mantenimiento una sesión de formación, en la cual se le transmitieron los documentos RF y PEI, así como manual de instrucciones del fabricante, según certificado mostrado a la inspección.



#### CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

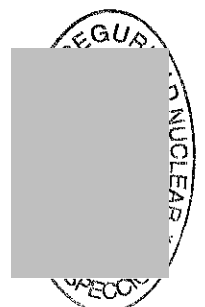
- Con periodicidad aproximadamente semestral la entidad [REDACTED] realiza "medición de los niveles de radiación y comprobación de los sistemas de seguridad" para cada uno de los seis equipos medidores. Las últimas revisiones han sido realizadas en fechas 26 de octubre de 2016 y 20 de abril de 2017, en ambos casos con resultados satisfactorios según certificados e informes disponibles.
- La instalación dispone de un Diario de Operación diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear con el Nº 258 del libro 3 en el cual se anotan las revisiones de los equipos, reconocimientos médicos, informes anuales y formación.
- El informe anual de la instalación radiactiva correspondiente al año 2016 fue entregado en el Gobierno Vasco el 4 de mayo de 2017.
- Existe compromiso escrito por parte del suministrador de aceptar la devolución de las fuentes radiactivas una vez finalice su uso.

#### CINCO. NIVELES DE RADIACIÓN:

- Los niveles de radiación obtenidos al realizar mediciones de tasa de dosis (radiación gamma) en la instalación son los siguientes:
  - Máquina 2 parada, zona del medidor A (obturador cerrado) en posición de garaje:
    - 1,50  $\mu\text{Sv/h}$  máx. en contacto con el cabezal radiactivo.
    - 0,13  $\mu\text{Sv/h}$  máx. en barandilla metálica, tras biombo con señal de zona vigilada.
    - 0,11  $\mu\text{Sv/h}$  máx. sobre esa barandilla metálica.
    - Fondo radiológico frente al biombo con señal de zona vigilada.
  - Máquina 2 parada, zona del medidor B (obturador cerrado) en posición de garaje:
    - 2,50  $\mu\text{Sv/h}$  máx. en contacto con el cabezal radiactivo.
    - 0,30  $\mu\text{Sv/h}$  máx. tras la puerta de metacrilato que delimita la zona vigilada, junto al bastidor, en el punto más próximo al equipo.
    - 0,20  $\mu\text{Sv/h}$  máx. en el exterior de la puerta de metacrilato que delimita la zona vigilada.
  - Máquina 3 en funcionamiento, zona del medidor A:
    - Fondo radiológico en la puerta de acceso a la zona vigilada.
    - 0,13  $\mu\text{Sv/h}$  máx. en punto accesible más próximo al cabezal, dentro de la zona vigilada.



- Máquina 3 en funcionamiento, zona del medidor B:
  - Fondo radiológico en la barandilla transversal sobre la banda y arco medidor.
  - Fondo en escalera de acceso, sobre la mampara de metacrilato de protección.
  
- Máquina 4 en funcionamiento, zona del medidor A:
  - 0,65  $\mu\text{Sv/h}$  máx. en punto accesible más próximo al cabezal radiactivo.
  - 0,18  $\mu\text{Sv/h}$  máx. sobre la barandilla metálica de protección, lado de salida de la banda.
  - 0,18  $\mu\text{Sv/h}$  máx. sobre la barandilla de protección, lado de entrada de la banda.
  
- Máquina 4 en funcionamiento, zona del medidor B:
  - 1,80  $\mu\text{Sv/h}$  máx. en punto accesible más próximo al cabezal radiactivo.
  - 0,17  $\mu\text{Sv/h}$  máx. en la barandilla, salida del medidor.
  - 0,12  $\mu\text{Sv/h}$  en pasillo, lado de entrada, a la altura del cabezal radiactivo.
  - Fondo radiológico en el bastidor con mandos, lugar donde se ubica el dosímetro de área.
  
- Antes de abandonar las instalaciones, la inspección mantuvo una reunión de cierre con la asistencia del representante del titular, en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señalan la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes y la autorización al principio referida se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 21 de julio de 2017.



Fdo.:

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En HERNANI, a 28 de AGOSTO de 2017.

Fdo.: ...

Cargo.....**CINTAS ADHESIVAS UBIS, S.A.**  
Director de Producción

